

**NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD**



Distr.
GENERAL

S/10808
16 octubre 1972
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

CARTA DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 1972 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL
LIBANO ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Seguindo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de poner en su conocimiento lo que sigue:

El domingo 15 de octubre de 1972, entre las 15.45 y las 16.15 horas, la aviación israelí bombardeó cuatro localidades libanesas:

- Ekifa, situada en la región del sudeste;
- la región de Nahr-Sainik, al sur de Saïda (Sidón);
- Bourghoulyé, situada al sur del río Kasmiyyé;
- Deir el-Achayer, situada al sudeste en las proximidades de la frontera libanesa-siria.

Tres civiles libanesas fueron gravemente heridos.

Varios palestinos resultaron muertos y muchos heridos.

Varias viviendas fueron gravemente dañadas. Resultaron con daños las redes telefónicas y de conducción de agua, especialmente en la región mediterránea de Tiro y Saïda (Sidón).

Los actos de agresión cometidos anteriormente por Israel contra el Líbano habían sido presentados como represalias destinadas a responder a otros actos que, según Israel, se habían dirigido contra él.

En cada ocasión, los dirigentes israelíes han invocado pretextos para justificar sus agresiones. Por falaces que hayan sido, y por más que nunca fueron aceptados por el Consejo de Seguridad, esos pretextos demostraban por lo menos que Israel se preocupaba aunque fuera un poco de buscar para sus agresiones cierta excusa ante la opinión internacional.

La agresión del 15 de octubre de 1972, tal como ha sido presentada y comentada por los dirigentes israelíes, ya no se inspira más en esos escrúpulos. En adelante, según manifestaron la Sra. Golda Meir y los portavoces militares israelíes, Israel piensa tener la libertad de atacar dondequiera que haya palestinos.

No se trata más de las llamadas represalias, sino de una acción ofensiva y terrorista que tiene por finalidad declarada la exterminación.

Esta política de agresiones sistemáticas y no provocadas tendrá inevitablemente, entre otras consecuencias, la de atentar contra la independencia, la seguridad y la integridad del Líbano y la de mantener constantemente a la población civil bajo la amenaza y el terror. Por otra parte, constituye un flagrante desafío a todos los principios y a todos los valores en que se fundan las Naciones Unidas.

En resumen, Israel se arroga el derecho de atacar deliberadamente y sin discriminación alguna los centros de población civil en territorio libanés, sin ni siquiera invocar una apariencia de pretexto cualquiera.

El Gobierno del Líbano denuncia enérgicamente el terrorismo estatal de Israel, basado en su arrogancia militar.

Al señalar los hechos de la última agresión israelí contra el Líbano, así como la nueva política peligrosa enunciada por los dirigentes israelíes, el Gobierno libanés considera que el Consejo de Seguridad no podrá permanecer indiferente en estas circunstancias.

En la nueva política israelí, que se basa en la arrogancia militar, se intensifica su habitual desafío a la autoridad del Consejo de Seguridad y a los principios de la Carta. Dado que el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial por el mantenimiento de la paz y la seguridad, le incumbe hallar los medios adecuados para hacer frente a esta situación.

Le ruego tenga a bien hacer distribuir el texto de la presente carta como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Edouard OHORRA
Embajador
Representante Permanente